

1 Constitución Junta Electoral FEB.

**ACTA 1/2008 DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOXEO**

En la sede de la Federación Española de Boxeo, el día 12 de septiembre de 2008, a las 15.30 horas, asistiendo

Dña. Alicia García-Franco Zúñiga. Titular.

D. Julio Lorente Gutierrez. Titular.

D. José David Martínez Torres. Titular.

Dña. Margarita Rodríguez Monestina, Secretaria de la FEB y de la Junta Electoral.

Dña. Ana Ballesteros Barrado, asesora jurídica de la Junta Electoral de la FEB.

PRIMERO. De acuerdo con el Calendario Electoral y el Reglamento Electoral, se procede por los presentes a **constituir** la JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOXEO, para el presente proceso electoral.

SEGUNDO. Se procede por los miembros de la Junta a designar a su presidente, siendo elegido Dña. ALICIA GARCIA FRANCO ZUÑIGA, igualmente se acuerda establecer el orden de suplencia de los miembros de la Junta Electoral, conforme el Acta de de la Comisión Delegada de la FEB, en el cual fueron designados.

TERCERO. Por parte del Secretario se procede a facilitar a los miembros de la Junta copia del reglamento electoral, así como calendario electoral, calendario provisional de reuniones de Junta, y se procede por los mismos a la revisión de todos los modelos de sobres y papeletas del proceso electoral.

Acordando la J.E. la inclusión en los modelos de solicitud de inclusión en el censo especial de voto por correo, el dato del domicilio al que se desea les enviado el certificado y documentación para hacer efectivo el voto por correo.

Deseando aclarar la J.E. que el modelo de papeletas para la elección del estamento de clubes contiene una referencia al número máximo de votos errónea al utilizarse el total de miembros a elegir, sin tener en cuenta que cada circunscripción autonómica tendrá un máximo 3,2, ó 1 conforme determina la distribución del número de asambleístas. Razón por lo que deberá ser modificada para cada circunscripción autonómica y agrupada.

CUARTO. Se acuerda igualmente por la Junta Electoral de la FEB fijar la hora de recepción de documentos e impugnaciones en los días en que el Calendario Electoral establece como fecha final de plazo, a las 20 horas. Rogando a los interesados que a fin de cumplir esta hora límite adelanten por correo electrónico elecciones@feboxeo.com, fax nº 91 547 4297, sus documentos e impugnaciones, pudiendo los originales tener entrada en la sede federativa al día siguiente.

QUINTO. Se acuerda fijar el calendario de reuniones y que las mismas se celebrarán en la sede federativa, salvo casos excepcionales en los que podrán reunirse en cualquier local a tal fin habilitado, y comenzarán conforme al horario por ella establecida en la presente reunión.

Cualquier consulta, aclaración, impugnación, documentación, etc., que se desee formular a la Junta Electoral, deberá de realizarse por escrito a fin de su constancia a los efectos oportunos.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma del presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Firma de todos los presentes.

Dña. Alicia García-Franco Zúñiga.

D. Julio Llorente.

D. José David Martínez Torres

